



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020- 0357

Si bien se allegó por parte del Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá, oficio No. 3728 de 16 de enero de 2023, con el que ordenó el embargo de los remanentes que llegaren a quedar en este asunto, lo cierto es que esa misma sede judicial allegó el oficio No. 0188 de 23 de enero de 2023, con el que informó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes.

Por lo anterior, deberá tenerse en cuenta que no se tendrán por embargados los remanentes en este asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM